

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA
DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

Siendo las doce horas, del día 15 de diciembre de 2022, reunidos de manera virtual, en las Instalaciones que ocupa la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, sito en Avenida Doctor Nicolás San Juan, Colonia la Magdalena, Toluca de Lerdo, Estado de México, a efecto de llevar a cabo la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto de la Función Registral del Estado de México, se encuentran presentes el **Presidente del Comité:** el Licenciado Christian Gerardo Gasca Droppert, Director General del Instituto de la Función Registral del Estado de México; **Vocales del Comité:** Licenciado Omar Cabrera Fuentes, Subdirector Jurídico, quien funge como suplente de la Maestra Patricia Díaz Rangel, Directora Técnico-Jurídica y de Igualdad de Género, Maestra Sara Embriz Díaz, Directora de Control y Supervisión de Oficinas Registrales, Maestro Adrián Esquivel Mondragón, Subdirector de Administración, quien funge como suplente del Licenciado Raúl Napoleón Lazcano Martínez, Director de Administración y Finanzas, Ingeniero José Antonio Hernández Flores, Jefe de la Unidad de Informática; **Integrante del Comité Interno:** Licenciado Francisco Tomás Flores Hernández, Titular del Órgano Interno de Control; **Asesor de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria:** Licenciado César Emmanuel García Almeyda y **Secretaria Técnica del Comité, Vocal y Enlace de Mejora Regulatoria:** Maestra Elva Arcelia Juárez Vázquez, Jefa de la Unidad de Modernización y Proyectos Especiales.

La reunión fue convocada bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación y Aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Interno de Mejora Regulatoria para el año 2023.
4. Lectura y aprobación del Acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del IFREM.

5. Lectura y aprobación del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2022 del Comité Interno de Mejora Regulatoria del IFREM.
6. Revisión de Acuerdos Previos.
 - 6.1 Publicación del Manual de Operación de la Normateca Interna del Instituto de la Función Registral del Estado de México.
 - 6.2 Publicación del Acuerdo por el que se Crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto de la Función Registral del Estado de México y los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento.
7. Presentación y aprobación del Cuarto Reporte de Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022.
8. Presentación y aprobación del Informe Anual de Avance Programático 2022.
9. Análisis de Impacto Regulatorio.
 - 9.1 Exención de Análisis de Impacto Regulatorio del Acuerdo por el que se Crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto de la Función Registral del Estado de México y se Establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento.
 - 9.2 Exención de Análisis de Impacto Regulatorio del Manual de Procedimientos de la Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales.
 - 9.3 Exención de Análisis de Impacto Regulatorio del Manual de Procedimientos de las Oficinas Registrales de la Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales.
10. Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS).
11. Agenda Regulatoria.
12. Normateca Interna.
13. Asuntos Generales.

En uso de la palabra, el Licenciado en Derecho Christian Gerardo Gasca Droppert, Director General del Instituto de la Función Registral del Estado de México y Presidente del Comité ofreció la más cordial bienvenida a los presentes, manifestando que fueron convocados por la Secretaria Técnica, para llevar a cabo la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto de la Función Registral del Estado de México, de

conformidad con lo establecido en el artículo 29 primer párrafo del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

1.-Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal.

Acto seguido, la Maestra Elva Arcelia Juárez Vázquez, Jefa de la Unidad de Modernización y Proyectos Especiales, Vocal y Secretaria Técnica del Comité, manifestó que una vez verificado el registro de asistencia existe quórum legal para sesionar, por lo que los integrantes del Comité proceden a emitir el acuerdo siguiente:

ACUERDO MR/XLV/01/2022.

Existe quórum legal para celebrar la presente Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto de la Función Registral del Estado de México, toda vez que se encuentran reunidos el Presidente, la Secretaria Técnica, 5 Vocales, el Titular del Órgano Interno de Control como Integrante del Comité Interno y el Asesor de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, por lo que los acuerdos que se lleguen a realizar en la presente Sesión tendrán validez legal.

2.- Lectura y aprobación del orden del día.

Acto continuo, la Maestra Elva Arcelia Juárez Vázquez, Jefa de la Unidad de Modernización y Proyectos Especiales, Vocal y Secretaria Técnica sometió a consideración de los integrantes del Comité los puntos que integran el Orden del Día, quienes por conducto de su Presidente, el Licenciado Christian Gerardo Gasca Droppert, tomaron el acuerdo siguiente:

ACUERDO MR/XLV/02/2022.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del Orden del Día de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

En este sentido se procedió a desahogar el siguiente punto.

3.- Presentación y Aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Interno de Mejora Regulatoria para el año 2023.

La Secretaria Técnica en uso de la palabra informó que el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios en su artículo 29 establece cuatro sesiones ordinarias del Comité Interno, instauradas en los meses de **marzo, junio, septiembre y diciembre.**

Además de ello, refirió que por la abrogación de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 06 de

septiembre del año 2010, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Acuerdo por el que se Crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto de la Función Registral del Estado de México y se Establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento, siendo que el Comité Interno no presenta modificación alguna en cuanto a su estructura desde su creación de fecha 17 de diciembre del año 2012, por lo que presentó el Calendario de Sesiones para el año 2023, proveyendo continuidad a las sesiones previamente establecidas del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto de la Función Registral del Estado de México.

En uso de la voz, el Presidente del Comité solicitó modificar la fecha de la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria al día jueves 21 de septiembre del año 2023, en prevención de las actividades de las Unidades Administrativas, por lo que se sometió a consideración de los miembros del Comité el presente calendario, quedando de la siguiente forma:

NÚMERO DE SESIÓN	FECHA PROPUESTA	SEDE
Cuadragésima Sexta	Jueves, 16 de marzo de 2023	Enlace Virtual por la plataforma Webex de la Unidad de Modernización y Proyectos Especiales
Cuadragésima Séptima	Jueves, 15 de junio de 2023	
Cuadragésima Octava	Jueves, 21 de septiembre de 2023	
Cuadragésima Novena	Jueves, 14 de diciembre de 2023	Hora 12:00 pm.

De lo anterior, los miembros del Comité tomaron el siguiente:

ACUERDO MR/XLV/03/2022.

Se aprueba por unanimidad de votos el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto de la Función Registral del Estado de México.

4.- Lectura y aprobación del Acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del IFREM.

La Secretaria Técnica solicitó exceptuar la lectura del acta referida, en virtud de que en su oportunidad fue turnada a los integrantes del Comité para su revisión y firma de conformidad.

Los miembros del Comité al no tener comentarios al respecto y una vez exceptuada la lectura del acta, se pronunciaron por el siguiente:

ACUERDO MR/XLV/04/2022.

Se ratifica por unanimidad de votos la aprobación del acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto de la Función Registral del Estado de México.

5.- Lectura y aprobación del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2022 del Comité Interno de Mejora Regulatoria del IFREM.

La Secretaria Técnica solicitó nuevamente exceptuar la lectura del acta, toda vez que fue remitida en su momento a los integrantes del Comité para su revisión y firma de conformidad.

Los miembros del Comité al no tener comentarios al respecto y una vez exceptuada la lectura del acta, se pronunciaron por el siguiente:

ACUERDO MR/XLV/05/2022.

Se ratifica por unanimidad de votos la aprobación del acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2022 del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto de la Función Registral del Estado de México.

6.- Revisión de Acuerdos Previos

El presidente en Primer término, cedió el uso de la palabra a la Secretaria Técnica, quien presentó el estado que guardan los acuerdos preliminares de la forma siguiente:

6.1.- Publicación del Manual de Operación de la Normateca Interna del Instituto de la Función Registral del Estado de México.

La Secretaria Técnica informó que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción VII de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 25 fracción V del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México, se efectuó la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el **Manual de Operación de la Normateca Interna del Instituto de la Función Registral del Estado de México**, en fecha once de noviembre de la presente anualidad, con ello se da cabalidad al acuerdo señalado en la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto de la Función Registral del Estado de México.

Al no haber comentarios u observaciones, se continuó con el desahogo de la sesión.

6.2.- Publicación del Acuerdo por el que se Crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto de la Función Registral del Estado de México y los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento.

La Secretaria en uso de la palabra informó al honorable Comité, que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracciones I y VII de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 25 fracciones I y XII de su Reglamento y derivado de la abrogación de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y su Reglamento, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, en fecha 6 de septiembre del 2010 y el 15 de febrero de 2012, respectivamente; se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el **Acuerdo por el que se Crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto de la Función Registral del Estado de México y los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento**, el día once de Noviembre de la anualidad que

transcurre, con ello, se evidencia el cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 fracción II del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en fecha 31 de julio del 2019 y al **Acuerdo MR/IE/03/2022** de la Primera Sesión Extra Ordinaria 2022 del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto de la Función Registral del Estado de México.

Por lo anteriormente señalado, la Secretaria Técnica solicito la venia de los miembros del Comité Interno para la ratificación de las sesiones que se han efectuado con anterioridad al Acuerdo en cita, toda vez que la Creación del Comité se efectuó el 17 de Diciembre del año 2012 y únicamente se actualizaron los Lineamientos de Operación y Funcionamiento del Comité, además de ello, se efectuó la consulta con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para determinar si se continúa con la continuación del consecutivo de las sesiones o el reinicio del conteo, por lo que la autoridad en la materia, informó que la determinación la toma el Comité Interno, siendo que la continuación de las sesiones está dentro del marco legal.



En uso de la palabra, el Presidente invitó a los miembros del Comité manifestar su conformidad en la ratificación de las sesiones efectuadas con anterioridad al Acuerdo por el que se Crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto de la Función Registral del Estado de México y los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento, publicado en fecha 11 de noviembre de la presente anualidad y comentarios al respecto.



De lo anterior, el Presidente instruyó a la Secretaria Técnica asentar en el acta respectiva el siguiente:



ACUERDO MR/XLV/6/6.2/2022.



Se ratifica por unanimidad de votos la aprobación de ratificación de las sesiones efectuadas con anterioridad al Acuerdo por el que se Crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto de la Función Registral del Estado de México y los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento, publicado en fecha 11 de noviembre de la presente anualidad.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Presidente del Comité solicitó a la Secretaria Técnica desahogar el punto siguiente.



7.- Presentación y aprobación del Cuarto Reporte de Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022.

La Secretaria Técnica presentó el estatus que guarda cada una de las acciones que integran el Programa referido.



Acciones Programadas	Fecha de cumplimiento programado	Evidencia	Avance 3.er trimestre	Avance 4o trimestre	Unidad Administrativa Responsable
<p>2. Implementación de una aplicación móvil que permita a los ciudadanos la consulta de trámites y líneas de captura. La cual también sirva de apoyo a los registradores en la gestión básica del Sistema de Información de la Función Registral en el Estado de México (SIFREM).</p>	<p>09/2022</p>	<p>Se comparten capturas de pantalla de la liberación del proyecto.</p>	<p>90%</p>	<p>100%</p>	<p>Unidad de Informática</p>
<p>3. Actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales.</p>	<p>12/2022</p>	<p>Oficio 20706006L-0916/2022 por el que el Director General de Innovación dictaminó que el Manual de Procedimientos de la Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales cumple con los lineamientos técnicos en la materia.</p> <p>Dictamen de Exención del Análisis de Impacto Regulatorio emitido por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, de fecha siete de diciembre de la presente anualidad.</p> <p>Oficio 222C01010-1180/2022, mediante el cual el Director General del IFREM solicita la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".</p> <p>Publicación del Manual en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".</p>	<p>50%</p>	<p>100%</p>	<p>Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales</p>
<p>4. Actualización del Manual de Procedimientos de las Oficinas Registrales de la Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales.</p>	<p>12/2022</p>	<p>Oficio 20706006L-0961/2022 por el que el Director General de Innovación dictaminó que el Manual de Procedimientos de las Oficinas Registrales de la Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales cumple con los lineamientos técnicos en la materia.</p> <p>Dictamen de Exención del Análisis de Impacto Regulatorio emitido por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, de fecha siete</p>	<p>50%</p>	<p>100%</p>	<p>Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales</p>











		de diciembre de la presente anualidad. Oficio 222C01010-1181/2022, mediante el cual el Director General del IFREM solicita la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno". Publicación del Manual en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".			
--	--	--	--	--	--

1. En la acción número dos, se informó al Comité que la liberación de la aplicación del SIFREM se realizó el día once de octubre del presente año, por lo que se ya está disponible para la población usuaria, mostrando un cumplimiento del 100%.
2. De la acción número tres, el avance que guarda es del 100%, toda vez que el Manual de Procedimientos de la Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales fue publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en fecha catorce de diciembre de la anualidad que transcurre.
3. Respecto a la acción número cuatro, se informó que el avance reportado es del 100%, toda vez que el Manual de Procedimientos de las Oficinas Registrales de la Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales ya fue publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en fecha catorce de diciembre de la anualidad que transcurre.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité solicitó informes a la Secretaria Técnica respecto a la acción número uno, denominada "Implementación de una aplicación móvil que permita a los ciudadanos crear citas para ser atendidos en las Oficinas Registrales y el Archivo General de Notarías", al respecto, la Secretaria Técnica informó que dicha acción ya estaba concluida al 100%.

Al no presentarse otra observación o comentario respecto a la información de los avances del Reporte del Programa Anual de Mejora Regulatoria por parte de los integrantes del Comité Interno, se tomó el siguiente:

ACUERDO MR/XLV/7/2022.

Se aprueba por unanimidad de votos el Cuarto Reporte de Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022.

Acto seguido, el Presidente del Comité solicitó dar continuidad a la sesión y solicitó a la Secretaria Técnica desahogar el siguiente punto de acuerdo.

8.- Presentación y aprobación del Informe Anual de Avance Programático 2022.

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica rindió el Informe Anual de Avance Programático 2022 de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, exponiendo la evaluación de logros de resultados de las cuatro acciones de la forma siguiente:

NO.	Acciones de Mejora Regulatoria	Meta Anual Cumplida		Evaluación de Logros de Resultados	Dependencia Responsable
		Cumplimiento	%		
1	Implementación de una aplicación móvil que permita a los ciudadanos crear citas para ser atendidos en las Oficinas Registrales y el Archivo General de Notarías	1	100%	1. Esta aplicación móvil permite registrar a la población usuaria las citas para atención de trámites en las Oficinas Registrales y/o Archivo General de Notarías para la atención por parte de los Titulares y la Jefa del Archivo General de Notarías. 2. Al tratarse de una aplicación móvil portable, puede ser instalada y usada por toda la población usuaria.	Instituto de la Función Registral del Estado de México
2	Implementación de una aplicación móvil que permita a los ciudadanos la consulta de trámites y líneas de captura. La cual también sirva de apoyo a los registradores en la gestión básica del Sistema de Información de la Función Registral en el Estado de México (SIFREM).	1	100%	1. Esta aplicación móvil le permite a la población usuaria dar seguimiento y consultar el estado que guarda su trámite en tiempo real. 2. Al tratarse de una aplicación móvil portable, puede ser instalada y usada por toda la población usuaria y realizar la consulta a través del escaneo del Formato Universal de Pago (Línea de Captura) por medio de la cámara del dispositivo. 3. A través del módulo de formatos, la población usuaria podrá consultar y descargar los formatos vigentes en su dispositivo móvil.	Instituto de la Función Registral del Estado de México
3	Actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales	1	100%	1. Se da cumplimiento a los trabajos de actualización y fortalecimientos de la	Instituto de la Función Registral del Estado de México

				<p>normatividad jurídica que rige la actuación de la Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales.</p> <p>2. Se promueve la clarificación, identificación y delimitación de las responsabilidades de las áreas y puestos respectivos</p>	
4	Actualización del Manual de Procedimientos de las Oficinas Registrales de la Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales	1	100%	<p>1. Se da cumplimiento a los trabajos de actualización y fortalecimientos de la normatividad jurídica que rigen los diferentes Procedimientos de las Oficinas Registrales.</p> <p>2. Se promueve la clarificación, identificación y delimitación de las responsabilidades de las áreas y puestos respectivos.</p>	Instituto de la Función Registral del Estado de México

En ese sentido, el presidente sometió a consideración del Comité la aprobación del Informe Anual de Avance Programático de Mejora Regulatoria correspondiente al año 2022, mismo que fue aprobado por unanimidad, dictándose el siguiente:

ACUERDO MR/XLV/8/2022.

Se aprueba por unanimidad de votos el Informe Anual de Avance Programático 2022.

En vista de lo anterior, el Presidente solicitó continuar con el punto siguiente del orden del día.

9.- Análisis de Impacto Regulatorio.

En uso de la palabra la Secretaria Técnica presentó a los miembros del Comité los tres proyectos de regulación enviados a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR), obteniendo el respectivo Dictamen de Exención de Análisis de Impacto regulatorio, a saber:

9.1.- Exención de Análisis de Impacto Regulatorio del Acuerdo por el que se Crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto de la Función Registral del Estado de México y se Establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento.

En uso de la Palabra la Secretaria Técnica informó que en su carácter de Enlace de Mejora Regulatoria, facultad designada conforme al artículo 28, fracción III de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, remitió los documentos necesarios para solicitar la exención del Análisis del Impacto Regulatorio del Acuerdo por el que se Crea el

Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto de la Función Registral del Estado de México y se Establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento.

Por lo que la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria analizó cada una de las evidencias y notificó que el documento presentado no es susceptible de Análisis de Impacto Regulatorio, dando continuidad al Procedimiento Administrativo para la publicación del Acuerdo en cita.

En uso de la palabra el Presidente solicitó a los miembros del Comité manifestar algún comentario u observación al respecto, por lo que se emitió el siguiente:

ACUERDO MR/XLV/9/9.1/2022.

Se aprueba por unanimidad de votos la solicitud y presentación del dictamen emitido por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Acuerdo por el que se Crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto de la Función Registral del Estado de México y se Establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento.

Continuando con el desarrollo de la sesión el Presidente solicitó a la Secretaria Técnica el desahogo del punto siguiente.

9.2.- Exención de Análisis de Impacto Regulatorio del Manual de Procedimientos de la Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales.

La Secretaria Técnica informó que en su Calidad de Enlace de Mejora Regulatoria, actuando de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción III de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y en atención a la petición realizada por la Directora de Control y Supervisión de Oficinas Registrales del Instituto de la Función Registral del Estado de México, se remitieron los documentos necesarios para solicitar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria la exención del Análisis del Impacto Regulatorio del Manual de Procedimientos de la Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales.

Por lo que la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria emitió el Dictamen de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, resolviendo que el proyecto de Regulación es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, dando anuencia de continuar con el Procedimiento Administrativo para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

En uso de la voz, el Presidente solicitó a los presentes manifestar algún comentario u observación respecto a lo informado, por lo que se emitió el siguiente:

ACUERDO MR/XLV/9/9.2/2022.

Se aprueba por unanimidad de votos la solicitud y presentación del dictamen emitido por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Manual de Procedimientos de la Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales.

En el desarrollo de la sesión, el Presidente solicitó a la Secretaria Técnica el desahogo del punto siguiente.



9.3.- Exención de Análisis de Impacto Regulatorio del Manual de Procedimientos de las Oficinas Registrales de la Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales.

La Secretaria Técnica refirió que en su carácter de Enlace de Mejora Regulatoria, actuando de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción III de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y en atención a la petición realizada por la Directora de Control y Supervisión de Oficinas Registrales del Instituto de la Función Registral del Estado de México, se remitieron los documentos necesarios para solicitar la exención del Análisis del Impacto Regulatorio del Manual de Procedimientos de las Oficinas Registrales de la Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales.

Por lo que la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, una vez que analizó la información y documentación, emitió el Dictamen de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, resolviendo que el proyecto de Regulación es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, procediendo con la continuidad del Procedimiento Administrativo para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".



En vista a lo anterior, el Presidente conminó a los presentes a manifestar algún comentario u observación, por lo que en uso de la palabra, la Directora de Control y Supervisión de Oficinas Registrales manifestó que el ordenamiento jurídico es un logro y beneficio para las servidoras y servidores públicos de las Oficinas Registrales y que constituye un beneficio para la población usuaria.



Al no haber más comentarios por parte de los integrantes del Comité Interno, se emitió el siguiente:

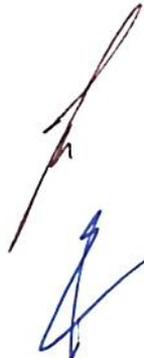
ACUERDO MR/XLV/9/9.3/2022.



Se aprueba por unanimidad de votos la solicitud y presentación del dictamen emitido por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Manual de Procedimientos de las Oficinas Registrales de la Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales.

Continuando con el desarrollo del orden del día, el Presidente cedió el uso de la palabra a la Secretaria Técnica para el desahogo del punto subsecuente.

10.- Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS).



La Secretaria Técnica informó al Comité que en su calidad de Enlace de Mejora Regulatoria, atribuciones que le son conferidas por la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, en su artículo 28 fracciones II y IV, celebró el día 10 de octubre de la presente anualidad, la reunión con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para tratar asuntos relacionados al funcionamiento de la nueva plataforma del Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS), así como la revisión de los trámites y servicios que brinda el Instituto de la Función Registral del Estado de México.



Del cual se sostuvieron tres acuerdos; el primero de ellos, derivó en el compromiso de modificación de los ID de las Oficinas Registrales; el segundo, la modificación del correo Institucional del Enlace de Mejora Regulatoria y el tercero, Agregar los ID's de forma visible al catálogo de selección de Oficinas para que se apreciaran en el Nuevo Sistema del Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS).



De lo anterior, refirió que mediante oficio 222C0101000100S/751/2022, dio seguimiento a los acuerdos establecidos, por lo que le solicitó al Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria el estatus de las acciones previamente establecidas.

En ese mismo sentido, comentó que derivado de la revisión efectuada al Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS) y el oficio número 222C0101000100S/813/2022, emitido por la Directora de Control y Supervisión de Oficinas Registrales del Instituto de la Función Registral del Estado de México, giró oficio al Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, informando que los formatos de los trámites y servicios que presta el Instituto de la Función Registral del Estado de México, no son visibles en la página en cita, aunado al domicilio, números telefónicos, horarios de atención del Archivo General de Notarías y la información del trámite denominado "Certificado de Existencia o Inexistencia de Gravámenes de forma presencial o automatizada", por lo que dando seguimientos a los acuerdos de la reunión, nuevamente requirió el estatus de los acuerdos previamente establecidos.

Por otra parte, la Secretaria Técnica mencionó que se gestionan las acciones necesarias para mantener la información correcta y completa del Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS) para brindar un mejor servicio a la población mexiquense, por lo que en fechas recientes se actualizó la ubicación de la Oficina Registral de Ecatepec.

Aunado a ello, las Oficinas Registrales y el Archivo General de Notarías a través de sus Enlaces designados han efectuado la puntual modificación cada vez que se les ha convocado a la integración del Sistema del Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS), ya que se han presentado ciertas vicisitudes y se han realizado los cambios requeridos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

En uso de la palabra, el Presidente solicitó a los miembros del Comité manifestar algún comentario u observación, por lo que al no tener pronunciamiento alguno, se continuó con el desarrollo del punto siguiente.

11.- Agenda Regulatoria.

La Secretaria Técnica en uso de la palabra refirió que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción II y 34 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como en el artículo 40 de su Reglamento, en su carácter de Enlace de Mejora Regulatoria, el día 14 de octubre del año en curso, se remitió la solicitud de propuestas regulatorias a la Directora de Control y Supervisión de Oficinas Registrales, al Director de Administración y Finanzas, al Jefe de la Unidad de Informática y a la Directora Técnico Jurídica y de Igualdad de Género; remitiendo esta última la propuesta de considerar el Manual General de Organización del Instituto de la Función Registral del Estado de México.



De ella, se determinó que el proyecto regulatorio propuesto, no es susceptible para ser integrado en la Agenda Regulatoria, conforme a lo estipulado en el artículo 36 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios por no generar costos de cumplimiento para los particulares.

Es por lo anterior, que se informó a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria que **no existen propuestas regulatorias para ser aplicadas en los meses de diciembre de 2022 a mayo 2023 por parte del Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

Una vez concluido lo anterior y al no haber comentarios ni observaciones por parte de los integrantes del Comité, el Presidente solicitó dar continuidad al punto siguiente.

12.- Normateca Interna.

En uso de la palabra la Secretaria Técnica informó a los integrantes del Comité, de las gestiones de actualización de la Normateca Interna, quedando registradas en los oficios 222C0101000100S/716/2022, 222C0101000100S/742/2022 y 222C0101000100S/771/2022, de fechas 12 de octubre, 31 de octubre y 17 de noviembre, respectivamente, todos ellos de la presente anualidad, dando cumplimiento al marco normativo.

En este sentido el Presidente exhortó a los miembros del Comité a exponer alguna observación o comentario, al no haber comentario alguno, se procedió al desahogo del último punto.

13.- Asuntos Generales.

En el desahogo de los Asuntos Generales, el Presidente se dirigió a los integrantes del Comité para que manifestaran de existir el caso, asuntos a tratar.

Por lo que al no haber más asuntos que exponer, el Licenciado Christian Gerardo Gasca Droppert, Director General y Presidente del Comité, procedió a dar por concluida la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto de la Función Registral del Estado de México, siendo las once horas con treinta y ocho minutos del día jueves quince de diciembre de dos mil veintidós, firmando al calce y al margen los asistentes de dicha sesión.

PRESIDENTE



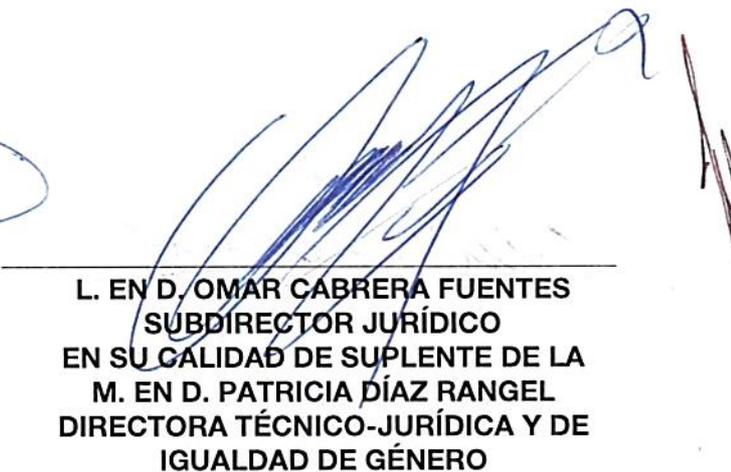
**L. EN D. CHRISTIAN GERARDO GASCA DROPERT
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA
FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

VOCAL

VOCAL



**M. EN D. SARA EMBRIZ DÍAZ
DIRECTORA DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE
OFICINAS REGISTRALES**



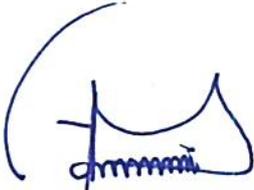
**L. EN D. OMAR CABRERA FUENTES
SUBDIRECTOR JURÍDICO
EN SU CALIDAD DE SUPLENTE DE LA
M. EN D. PATRICIA DÍAZ RANGEL
DIRECTORA TÉCNICO-JURÍDICA Y DE
IGUALDAD DE GÉNERO**

d

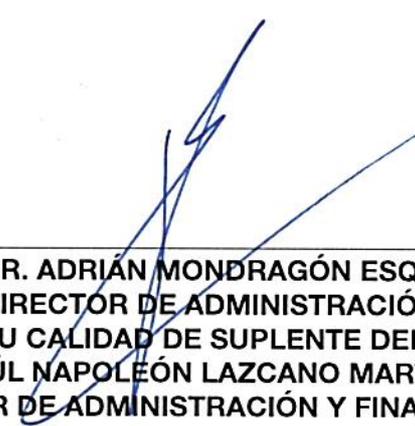


VOCAL

VOCAL



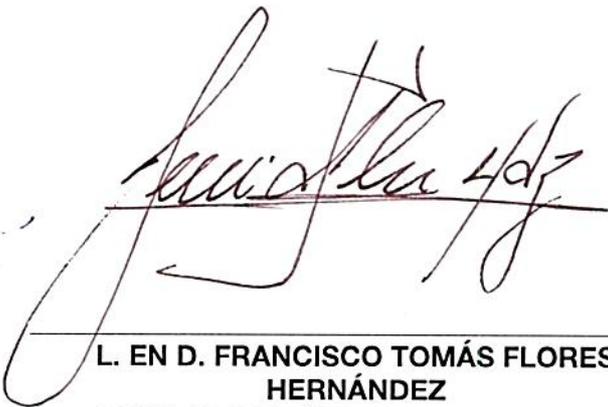
ING. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA



M. EN E.U.R. ADRIÁN MONDRAGÓN ESQUIVEL
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
EN SU CALIDAD DE SUPLENTE DEL
L.A.E. RAÚL NAPOLEÓN LAZCANO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REPRESENTANTE DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL

ENLACE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
MEJORA REGULATORIA



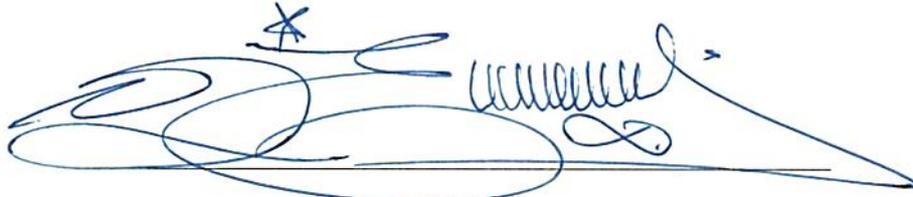
L. EN D. FRANCISCO TOMÁS FLORES
HERNÁNDEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL



L. EN D. CÉSAR EMMANUEL GARCÍA ALMEYDA
ASESOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
MEJORA REGULATORIA



SECRETARIA TÉCNICA



**M. A. N. ELVA ARCELIA JUÁREZ VÁZQUEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE MODERNIZACIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES,
VOCAL Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA**



Las firmas que calzan en el presente documento forman parte del acta de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto de la Función Registral del Estado de México, celebrada el día jueves 15 de diciembre de 2022.

